



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 311723  
AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421 -2015-MPH/A

Ayacucho, 08 JUN 2015

VISTO:

El Informe N° 084-2015-MPH-A/12, de fecha 21 de mayo del Año 2015 de la Gerencia Municipal, sobre el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva Multianual", entre otros con el objeto que los Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de metas y objetivos;

Que, en el Artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación, que se encarga de coordinar los procesos correspondientes, asimismo, en el numeral 3.2 se establece los trabajos que desarrolla la Comisión mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2015-MPH/A, de fecha 09 de abril del 2015, se conforma la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Anual con una Perspectiva Multianual;



Que, mediante Informe N° 174-2015-MPG/17, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, por S/. 44,499,794.00;

Que, mediante Informe N° 084-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal, remite el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, por S/. 44,499,794.00, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, la información registrada en la fase del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2016, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, constituye un documento referencial, en vista que el Ministerio de Economía y Finanzas aún no ha publicado las estimaciones correspondientes a los rubros de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas;

Que, en la fase del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2016, no está considerado el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios, en vista que aún no está insertado en el aplicativo informático de formulación;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huamanga, por S/. 44,499,794.00, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Nuevos Soles)</b>
Gastos Corrientes	27,226,093.00
Gastos de Capital	17,273,701.00
<b>Total</b>	<b>44,499,794.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", así como los cuadros N°s 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 10, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los recursos que financian el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado, en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



	<b>(En Nuevos Soles)</b>
Recursos Directamente Recaudados	9,426,115.00
Recursos Determinados	35,073,679.00
	-----
<b>Total</b>	<b>44,499,794.00</b>
	=====

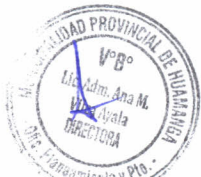
El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", y en los cuadros N° 01, 08 y 09, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al Año Fiscal 2016, por categoría presupuestaria, producto/proyectos, actividades y acciones de inversión u obra, función, programa funcional, subprograma funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar los porcentajes de aprobación para el Año Fiscal 2016 del rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal: FONCOMUN - Asignación Distrital 20% para gastos de capital y 80% para gastos corrientes y en FONCOMUN – Asignación Provincial en 80% para gastos de capital y 20% para gastos corrientes;

**ARTICULO 5°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a las Instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE